# ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
# CONTRATO UAEPC-215-2024

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA O PROVEEDOR:** | DIDIER IVAN GONZALEZ FORERO |
| **No. DE CONTRATO:** | UAEPC-215-2024 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO** | $ 29.580.840 |
| **VALOR ADICION 1** | $ 22.185.630 |
| **VALOR ADICION 2** | $ 29.580.840 |
| **VALOR ADICION 3** | $ 0 |
| **VALOR ADICION 4** | $ 0 |
| **TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO** | $ $ 81.347.310 |
| **VALOR PAGOS EFECTUADOS** | $ 44.371.260 |
| **VALOR SALDO POR PAGAR** | $ 36.976.050 |
| **CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS** | 3 |
| **NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:** | 2024001475<br>2024002020 2025000243 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | Hasta el 27 de Abril de 2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 13/11/2024 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 27/04/2025 |
| **SUSPENSIONES:** | 0 |

**OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BIEN INMUEBLE CASA ACUARIES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**FORMA DE PAGO:**

A) CINCO PAGOS MENSUALES A PARTIR DE LA SUSCRIPCCION DEL ACTA DE INICIO POR VALOR DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($14.790.420), previa presentación de informe de avance en la ejecución del contrato previa aprobación de la supervisión del contrato. Presentación de informe, soporte de pago de seguridad social de los trabajadores y factura B) El último pago por el valor restante del contrato, a la liquidación del contrato de obra, previo recibo a satisfacción de la entidad, presentación de informe cuantitativo y cualitativo de obra, registro fotográfico, soportes de pago de seguridad social, acta de recibo de obra y pólizas actualizadas. La presente adición se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000374 de fecha 27 de Febrero de 2025.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DELSUPERVISOR:** | Miguel Angel Sanchez Medina |
| **CARGO:** | Director General |
| **DEPENDENCIA:** | Unidad Administrativa Especial de Pensiones |

**CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**

| | |
|---|---|
| **EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO** | Si |

**Recibo Parcial** **Si**

**OBSERVACIONES** El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

| | **DEL** | **AL** |
|---|---|---|
| **PERIODO A CERTIFICAR:** | **13/02/2025** | **12/03/2025** |

**ANEXOS:** 1. FACTURA
2. INFORME DE ACTIVIDADES
3. CERTIFICADO PARAFISCALES
4. FORMATO SUE
5. CERTIFICACIÓN BANCARIA

**TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO:** **$** 14.790.420

| | |
|---|---|
| **FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**<br><br>C.C 80798446<br>De Bogotá D.C. | **EXPEDICION:**<br>**CIUDAD: BOGOTÁ D.C.**<br><br>03/04/2025 |




Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

| **INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO UAEPC-215-2024** | |
|---|---|
| Informe Si / No.4 De 5 | |
| Periodo del Informe: Del 13/02/2025 hasta el 12/03/2025 | |
| Fecha en la que se rinde en informe: | 03/04/2025 |

| **1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO** | |
|---|---|
| Contratista: | DIDIER IVAN GONZALEZ FORERO |
| NIT / C.C. | 80099370 |
| Supervisor | [--Seleccione--] |
| Cargo | Director General |
| Objeto del Contrato o Convenio | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BIEN INMUEBLE CASA ACUARIES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio | 05/11/2024 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 13/11/2024 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 2025000360 27/02/2025 |
| Registro Presupuestal | 2024001475 08/11/2024<br>2024002020 2025000243 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $ 29.580.840 |
| Adición | $ 22.185.630<br>$ 29.580.840<br>$ 0<br>$ 0 |
| Valor Total del Contrato | $ $ 81.347.310 |
| Plazo de Ejecución Inicial | Hasta el 27 de Abril de 2025 |
| Prorroga No. | |
| Plazo de Ejecución Final | Hasta el 27 de Abril de 2025 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | . 27/04/2025 |
| Suspensión ( según aplique) | 0 |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación | |

| | |
|---|---|
| Anticipada | |
| Aseguradora | SEGUROS DEL ESTADO |
| Garantía de Cumplimiento | |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 21-44-101455166 Seguros del Estado |

## *2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

| OBLIGACIONES CONTRACTUALES | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | PRODUCTOS |
|---|---|---|
| 1. Asegurar la calidad de las obras, iniciando su intervención desde el desarrollo, la revisión y aprobación del plan de trabajo y visita de inicio. 2. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista 3. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato dentro del tiempo e inversión previstos originalmente. 4. Representar a la UNIDAD, para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo. 5. Informar y conceptuar en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. 6. Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad 7. Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente. 8. Permitir a la | Contrato 80 / 100% | 1. La interventoría se encargó de asegurar la calidad de las obras, iniciando su intervención desde el desarrollo, la revisión y aprobación del plan de trabajo y visita de inicio.<br>La Interventoría, realizó un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista<br>3. La interventoría, aseguro el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.<br>4. La interventoría representó, a la UNIDAD, para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo.<br>5. La interventoría, informo y conceptuó en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.<br>6. La interventoría, armonizo la interacción del contratante y contratista para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad<br>7. La interventoría, Entregue los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente. |

| | | |
|---|---|---|
| sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista, interventor y supervisor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. 9. Velar, de manera especial, por el estricto cumplimiento de la programación de obra. 10.Dar Inicio a los trabajos de construcción, efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, controlar la inversión del anticipo, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo disponible, personal y equipo del constructor. 11.Realizar Ensayos y control de calidad, seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, rendir informes periódicos mensuales a la UNIDAD, programar la utilización de equipo, efectuar revisiones periódicas a éste y a la aplicaciónde la reglamentación sobre señalización, efectuar concepto sobre modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, tramitar, gestionar y revisar documentos para liquidar el contrato de obra e interventoría, elaborara informe final y de recibo definitivo de la obra, de recibo definitivo de la interventoría, controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra. 12.Identificar los puntos críticos del proyecto y sugerir las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados. 13.Colaborar en la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato. 14.Realizar la evaluación y diagnóstico superficial y estructural de las obras una vez se terminen las | | 8. La interventoría, permitió a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista, interventor y supervisor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.<br>9. La interventoría, velo, de manera especial, por el estricto cumplimiento de la programación de obra.<br>10. La interventoría, dio inicio a los trabajos de construcción, efectuo reuniones técnicas y visita al proyecto, controlo la inversión del anticipo, diligencio a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizo constantemente el archivo, ejercio control del estado, calidad y cantidad del equipo disponible, personal y equipo del constructor.<br>11. La interventoría, realizo los diferentes ensayos y control de calidad, seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, rendio informes periódicos mensuales a la UNIDAD, programo la utilización de equipo, efectuar revisiones periódicas a éste y a la aplicaciónde la reglamentación sobre señalización, efectuo concepto sobre modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, tramito, gestiono y reviso documentos para liquidar el contrato de obra e interventoría, elaborara informe final y de recibo definitivo de la obra, de recibo definitivo de la interventoría, controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.<br>12. La interventoría, identifico los puntos críticos del proyecto y sugirio las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.<br>13. La interventoría, colaborara en la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato.<br>14. La interventoría, realizó la evaluación y diagnóstico superficial y estructural de las obras una vez se terminen las obras y exigir los mantenimientos y obras correctivas a que haya lugar.<br>15. La interventoría, soluciono de |


Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

| | | |
|---|---|---|
| obras y exigir los mantenimientos y obras correctivas a que haya lugar. 15.Solucionar de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto. 16.Elaborar en compañía del supervisor técnico, el constructor de obra y los representantes de la comunidad un inventario fílmico y/o fotográfico sobre el estado de los sitios de obra y sus vecindades, con el propósito de evaluar posibles daños futuros producidos como consecuencia de la ejecución de las obras. Este inventario fílmico y/o fotográfico se deberá tener en cuenta durante la recepción final de las obras, pues los sitios de los trabajos deberán quedar en iguales o mejores condiciones de las originalmente encontradas. 17.Verificar la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipo del contratista, de acuerdo con su propuesta, antes de la iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo. 18.Realizar inspecciones completas y continuas de todo el trabajo ejecutado por el constructor de obra, inspeccionar y hacer ensayos de los materiales incorporados o que se incorporen al proyecto, preparando informes relativos a estas inspecciones y ensayos. Los ensayos que requieran interventoría son independientes a los que realice el constructor como control de calidad de su obra. 19.Efectuar revisiones periódicas de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones y evitar que se afecte el trabajo restante total. 20.Realizar la Interventoría durante la totalidad de la obra. 21.ASESORAR al contratista y a la UNIDAD , cuando lo considere conveniente o | | manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.<br>16. La interventoría, elaboro en compañía del supervisor técnico, el constructor de obra y los representantes de la comunidad un inventario fílmico y/o fotográfico sobre el estado de los sitios de obra y sus vecindades, con el propósito de evaluar posibles daños futuros producidos como consecuencia de la ejecución de las obras. Este inventario fílmico y/o fotográfico se deberá tener en cuenta durante la recepción final de las obras, pues los sitios de los trabajos deberán quedar en iguales o mejores condiciones de las originalmente encontradas.<br>17. La interventoría, verifico la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipo del contratista, de acuerdo con su propuesta, antes de la iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo.<br>18. La interventoría, realizo inspecciones completas y continuas de todo el trabajo ejecutado por el constructor de obra, inspecciono y los ensayos de los materiales incorporados o que se incorporen al proyecto, preparando informes relativos a estas inspecciones y ensayos. Los ensayos que requieran interventoría son independientes a los que realice el constructor como control de calidad de su obra.<br>19. Efectuo, revisiones periódicas de las cantidades de obra aún por ejecutarse para actualizar las estimaciones y evitar que se afecte el trabajo restante total.<br>20. La interventoría, realizo la Interventoría durante la totalidad de la obra.<br>21. La interventoría, ASESORO al contratista y a la UNIDAD, cuando lo ha considerado conveniente o cuando éstos lo soliciten, sobre puntos concernientes con la naturaleza del objeto contratado.<br>22. La interventoría, ordeno la corrección de los trabajos, obras o entregas que se ejecutaron en forma indebida irregular o inadecuada hasta que el constructor realizo los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el |

| | | |
|---|---|---|
| cuando éstos lo soliciten, sobre puntos concernientes con la naturaleza del objeto contratado. 22.Ordenar la corrección de los trabajos, obras o entregas que se hayan ejecutado en forma indebida irregular o inadecuada hasta que el constructor realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el contrato de obra. 23.Mantener actualizados los planos de acuerdo con la ejecución de las obras y presentar los planos récord de la obra construida cuando esta actividad no este a cargo del constructor.24.Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello, exigirá al constructor entre otras, las siguientes medidas: ➢ Señalización apropiada ➢ Suministro al personal de elementos de seguridad como cascos, botas, overoles, Vallas de peligro 25.Supervisar la instalación de la valla informativa donde se especifique No. del contrato, objeto, contratista, interventor, plazo de ejecución, fuente de financiación, valor etc. 26. Exigir prudencia en la operación de los equipos de construcción y transporte; condiciones de orden e higiene en todos los lugares de trabajo para la conservación de la salud de los trabajadores y protección del medio ambiente. 27.Exigir al constructor que instruya, previamente a la iniciación de la obra, al personal a su servicio sobre los riesgos propios del trabajo a realizar, especialmente para aquellas actividades que impliquen riesgos específicos y las medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución de dichas actividades. 28.Comprobar la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas. En el | | contrato de obra.<br>23. La interventoría, mantuvo actualizados los planos de acuerdo con la ejecución de las obras y presentar los planos récord de la obra construida cuando esta actividad no este a cargo del constructor24. Vigile el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello, exigí al constructor entre otras, las siguientes medidas:<br>➢ Señalización apropiada<br>➢ Suministro al personal de elementos de seguridad como cascos, botas, overoles, Vallas de peligro<br>25. La interventoría, superviso la instalación de la valla informativa donde se especifique No. del contrato, objeto, contratista, interventor, plazo de ejecución, fuente de financiación, valor etc.<br>26. La interventoría, exigio prudencia en la operación de los equipos de construcción y transporte; condiciones de orden e higiene en todos los lugares de trabajo para la conservación de la salud de los trabajadores y protección del medio ambiente.<br>27. La interventoría, exigio al constructor que instruya, previamente a la iniciación de la obra, al personal a su servicio sobre los riesgos propios del trabajo a realizar, especialmente para aquellas actividades que impliquen riesgos específicos y las medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución de dichas actividades.<br>28. La interventoría, comprobó la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas. En el evento en el que se constate por parte del interventor la falta de algún permiso, licencia o cualquier de los requisitos exigidos para la ejecución de la obra procederá a informar inmediatamente por escrito a la UNIDAD, con el fin de suspender la ejecución de la obra hasta tanto se de cabal cumplimiento al requerimiento legal exigido.<br>29. La interventoría, controlo y |

| | | |
|---|---|---|
| evento en el que se constate por parte del interventor la falta de algún permiso, licencia o cualquier de los requisitos exigidos para la ejecución de la obra procederá a informar inmediatamente por escrito a la UNIDAD, con el fin de suspender la ejecución de la obra hasta tanto se de cabal cumplimiento al requerimiento legal exigido. 29.Controlar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión de avance físico de la obra, así como de las modificaciones aprobadas. 30.Exigir al constructor el cumplimiento de la secuencia estipulada en el programa de trabajo y de inversión, el plan de utilización de equipo, sistemas de construcción previstos en su propuesta y velar por que los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización de personal y equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las especificaciones y normas de construcción. 31.Medir las obras ejecutadas por el constructor y evaluar los demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra y las actas de ajuste. 32.Exigir, según las especificaciones el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecutan sobre vías, andenes y demás sitios de circulación pública y velar por que su utilización y colocación se realice de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos. 33.Programar las reuniones técnicas de obra que se efectuarán con la periodicidad acordada y con presencia del supervisor técnico de la UNIDAD y el constructor. 34.Velar porque las pólizas que amparan el contrato de obra en todo momento estén actualizadas. 35.Responder a todos los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones | | exigio el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión de avance físico de la obra, así como de las modificaciones aprobadas.<br>30. La interventoría, exigio al constructor el cumplimiento de la secuencia estipulada en el programa de trabajo y de inversión, el plan de utilización de equipo, sistemas de construcción previstos en su propuesta y velar por que los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización de personal y equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las especificaciones y normas de construcción.<br>31. La interventoría, midio las obras ejecutadas por el constructor y evaluar los demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra y las actas de ajuste.<br>32. La interventoría, exigio, según las especificaciones el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecutan sobre vías, andenes y demás sitios de circulación pública y velar por que su utilización y colocación se realice de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos.<br>33. La interventoría, programo las reuniones técnicas de obra que se efectuarán con la periodicidad acordada y con presencia del supervisor técnico de la UNIDAD y el constructor.<br>34. La interventoría, velo porque las pólizas que amparan el contrato de obra en todo momento estén actualizadas.<br>35. La interventoría, respondio a todos los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las entidades de fiscalización, control disciplinario, y de la justicia ordinaria.<br>36. La interventoría, controlo las cuentas y pagos que sean efectuados por el constructor para la correcta inversión del anticipo si aplica, la cual deberá estar de acuerdo al programa de inversión previamente aprobado.37. Supervisar la tramitación de cuentas antes y después de la radicación de las mismas con el fin de que tenga una gestión administrativa sin |

| | | |
|---|---|---|
| solicitadas por las entidades de fiscalización, control disciplinario, y de la justicia ordinaria. 36.Controlar las cuentas y pagos que sean efectuados por el constructor para la correcta inversión del anticipo si aplica, la cual deberá estar de acuerdo al programa de inversión previamente aprobado.37.Supervisar la tramitación de cuentas antes y después de la radicación de las mismas con el fin de que tenga una gestión administrativa sin contratiempos. Estas cuentas deberán ser radicadas en los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente al cual corresponda la cuenta. 38.Velar por que dentro de la ejecución del contrato de obra se mantenga la ecuación contractual. Si en concepto de la interventoría, durante la ejecución del contrato de obra, se rompe la igualdad por causas no imputables a quien resulte afectado, deberá presentar a la Unidad, para su aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe. 39.Exigir al contratista informes mensuales sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactado en el contrato, o en cualquier momento, si así lo considera conveniente. Estos informes deberán ser presentados por escrito, explicando con detalle las labores ejecutadas en el período correspondiente y enviada una copia a la UNIDAD. 40.Certificar que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones en el período correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato. 41.Remitir a la UNIDAD, copia de los actos e informes que se realicen durante la ejecución del mismo. 42.Convocar al Contratista y la UNIDAD, a las | | contratiempos. Estas cuentas deberán ser radicadas en los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente al cual corresponda la cuenta.<br>38. La interventoría, velo, porque dentro de la ejecución del contrato de obra se mantenga la ecuación contractual. Si en concepto de la interventoría, durante la ejecución del contrato de obra, se rompe la igualdad por causas no imputables a quien resulte afectado, deberá presentar a la Unidad, para su aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe.<br>39. La interventoría, exigio al contratista informes mensuales sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactado en el contrato, o en cualquier momento, si así lo considera conveniente. Estos informes deberán ser presentados por escrito, explicando con detalle las labores ejecutadas en el período correspondiente y enviada una copia a la UNIDAD.<br>40. La interventoría, certifique que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones en el período correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato.<br>41. La interventoría, remitió a la UNIDAD, copia de los actos e informes que se realicen durante la ejecución del mismo.<br>42. La interventoría, convoco al Contratista y la UNIDAD, a las reuniones que han sido necesarias para lograr la debida ejecución del contrato. De estas reuniones realizamos las correspondientes actas.<br>43. La interventoría, informo al UNIDAD sobre la ocurrencia de hechos atribuibles al contratista y que puedan causarle perjuicio al UNIDAD, con la debida sustentación y soportes.<br>44. La interventoría, colaboro a la UNIDAD y a El Contratista para solucionar, en la mayor brevedad, impedimentos y dificultades subsanables, evitando la suspensión en la prestación del servicio o la entrega de los elementos contratados, etc., según sea el caso. |

| | | |
|---|---|---|
| reuniones que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato. De estas reuniones realizará la correspondiente acta. 43.Informar al UNIDAD sobre la ocurrencia de hechos atribuibles al contratista y que puedan causarle perjuicio al UNIDAD, con la debida sustentación y soportes. 44.Colaborar el UNIDAD y con El Contratista para solucionar, en la mayor brevedad, impedimentos y dificultades subsanables, evitando la suspensión en la prestación del servicio o la entrega de los elementos contratados, etc., según sea el caso. 45.Además de las señaladas anteriormente, deberá acreditar lo siguiente: 1. Dar cumplimiento al articulo 50 de la ley 789 de 2002 y 1 de la ley 828 de 2003. Realizar la afiliación y presentación del correspondiente soporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y presentar la afiliación a ARP. 2. Dar estricto cumplimiento a las condiciones de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada y aceptada por la alcaldía 3. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. 4. Todo lo anterior de conformidad con los requerimientos de contratación de la alcaldía. 46.Someter a consideración de la Unidad: ➢ Las modificaciones a los diseños y a las especificaciones técnicas indicando las razones de las modificaciones y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica. ➢ Las solicitudes de adición en plazo y valor del contrato con el fin de cumplir con su objeto, con la debida anticipación (no menos de quince (15) días | | 45. La interventoría, además de las señaladas anteriormente, acredito lo siguiente:<br>1. La interventoría, dio cumplimiento al articulo 50 de la ley 789 de 2002 y 1 de la ley 828 de 2003. Realizar la afiliación y presentación del correspondiente soporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y presentar la afiliación a ARP.<br>2. La interventoría, dio estricto cumplimiento a las condiciones de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada y aceptada por la alcaldía<br>3. La interventoría, cumplio con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.<br>4. La interventoría, cumplió con todo lo anterior de conformidad con los requerimientos de contratación de la UNIDAD.<br>46. La interventoría, sometió a consideración de la Unidad:<br>➢ Las modificaciones a los diseños y a las especificaciones técnicas indicando las razones de las modificaciones y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.<br>➢ Las solicitudes de adición en plazo y valor del contrato con el fin de cumplir con su objeto, con la debida anticipación (no menos de quince (15) días hábiles antes del vencimiento del mismo y sustentación escrita justificando el beneficio económico y la gestión de desarrollo del contrato.<br>➢ Las reclamaciones presentadas por el constructor con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.<br>➢ Rendir, los siguientes informes a la UNIDAD, en ORIGINAL Y COPIA: INFORME No 1<br>➢ Los acordados en el contrato dentro de las fechas previamente fijadas, a la oficina respectiva, según el caso, sobre el estado general del contrato, la calidad del servicio contratado y el desempeño del contratista. |

| | | |
|---|---|---|
| hábiles antes del vencimiento del mismo y sustentación escrita justificando el beneficio económico y la gestión de desarrollo del contrato. ➢ Las reclamaciones presentadas por el constructor con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones. ➢ Rendir, los siguientes informes a la UNIDAD, en ORIGINAL Y COPIA: ➢ Los acordados en el contrato dentro de las fechas previamente fijadas, a la oficina respectiva, según el caso, sobre el estado general del contrato, la calidad del servicio contratado y el desempeño del contratista. | | |

## 3. INFORMACIÓN ORDENES DE PAGO NÚMERO, VALOR Y FECHA

| Numero de Orden de Pago | Fecha de Orden de Pago | Valor de Orden de Pago |
|---|---|---|
| 2024002551 | 2024-12-30T00:00:00 | 14790420 |
| 2025000326 | 2025-03-20T00:00:00 | $14,790,420 |
| 2025000348 | 2025-03-26T00:00:00 | $14,790,420 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| *Valor inicial del Contrato / Convenio* | *29.580.840* | |
| *Valor Adición* | *22.185.630* | |
| *Valor Ejecutado* | | *44.371.260* |
| *Saldo a favor del Contratista* | | |
| *Saldo a favor de la Entidad para liberar* | | |
| *Sumas iguales* | | |

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

## *7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES*

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato



Miguel Angel Sanchez Medina

Supervisores del Contrato UAEPC-215-2024



Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca